

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
P-OS/068/2015	RISKMATRICS FINANCIAL INNOVATION S.C. CALLE NICOLÁS SAN JUAN 242-A COLONIA DEL VALLE MEXICO D.F C.P. 03100 RFC: RFI090219KP9 (55) 5669-4729	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	17/06/2015	17/06/2015	20/06/2015	\$ 150,000.00 M.N. Más Impuesto al Valor Agregado
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET SA-006G1C001-N232-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0				

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL RECIBIDA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EL 16 DE JUNIO DE 2015, CON FOLIO NÚMERO 358 Y NÚMERO DE CONCEPTO 33401 AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 8298.

**CLÁUSULAS**

**CONDICIONES GENERALES.-** PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR LA LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ, GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y POR LA LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR RISKMATRICS FINANCIAL INNOVATION S.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR EL LIC. ALLAN BARUSH GONZÁLEZ PEDROZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRECE, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO FEDERAL.

**ESTRATIFICACIÓN.-** EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "LA EMPRESA", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA EMPRESA PEQUEÑA.

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UN CURSO EXTERNO DENOMINADO "RISK MANAGEMENT & TRADING CONFERENCE", PARA 6 TRABAJADORES ACTIVOS DE BANOBRAS.

"LA EMPRESA" PRESTARÁ EL CURSO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO EMITIDO POR LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS CON NÚMERO DE REFERENCIA GODRH/191200/149/2015, RECIBIDO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EL DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2015, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN DE "LA EMPRESA". LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO ANEXOS.

**VIGENCIA:** LOS CURSOS OBJETO DE ESTE PEDIDO SE LLEVARÁN A CABO DEL MIÉRCOLES 17 AL SÁBADO 20 JUNIO DE 2015, DE LAS 9:00 A.M. A LAS 22:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL JW MARRIOTT SANTA FE Y HOTEL WESTIN SANTA FE.

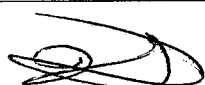



**MONTA DEL PRESENTE PEDIDO** SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL COSTO POR CADA PARTICIPANTE ES DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**PAGOS:** "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DEL CURSO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O EN SU CASO, NOTA DE CRÉDITO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DIRIGIDA AL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS, DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, INCLUYENDO SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE Y DEBERÁ(N) ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: [facturaproin.servicio@banobras.gob.mx](mailto:facturaproin.servicio@banobras.gob.mx), [alejandra.sosa@banobras.gob.mx](mailto:alejandra.sosa@banobras.gob.mx) y [lorena.zubia@banobras.gob.mx](mailto:lorena.zubia@banobras.gob.mx), CON LA FINALIDAD DE QUE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CURSO Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE "BANOBRAS", LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN:** LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL CURSO POR "LA EMPRESA", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR

 LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. ALLAN BARUSH GONZÁLEZ PEDROZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
---	--	--	--

## PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
P-OS/068/2015	RISKATHICS FINANCIAL INNOVATION S.C. CALLE NICOLÁS SAN JUAN 242-A COLONIA DEL VALLE MEXICO D.F. C.P. 03100 RFC: RFI090219KP9 (55) 5669-4729	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	17/06/2015	17/06/2015	20/06/2015	\$ 150,000.00 M.N. Más Impuesto al Valor Agregado
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET SA-006G1C001-N232-2015		<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)		<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0		

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR **BANOBRAS**, DETERMINE (LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO O EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), DEBE COMUNICARLO A "LA EMPRESA" POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU (REPOSICIÓN O CORRECCIÓN).

UNA VEZ QUE "LA EMPRESA" SATISFAGA (LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS) Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR "**BANOBRAS**", SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

**RESPONSABILIDAD:** LA IDONEIDAD DE "LA EMPRESA", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "**BANOBRAS**" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CURSO MATERIA DE ESTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE "**BANOBRAS**".

**RESPONSABLES POR LAS PARTES:** LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"**BANOBRAS**" A: LA LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ, GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA" MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRA A "LA EMPRESA" EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"LA EMPRESA" A: LIC. ALLAN BARUSH GONZÁLEZ PEDROZA, CON DOMICILIO CALLE NICOLÁS SAN JUAN 242-A, MORENA/ ESPERANZA, COLONIA DEL VALLE, MEXICO D.F. C.P. 03100, QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE QUE EL CURSO OBJETO DE ESTE PEDIDO SE REALICE OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

**CESIÓN:** "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "**BANOBRAS**", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LA EMPRESA", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE PEDIDO.

EN VIRTUD DE QUE "**BANOBRAS**" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA EMPRESA" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN CON NÚM DE OFICIO GODRH/191200/149/2015 EMITIDO POR LA GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, RECIBIDA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EL 16 DE JUNIO DEL 2015 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO IV DEL ART. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "**BANOBRAS**" EXCEPTÚA A "LA EMPRESA" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

**RESCISIÓN:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA EMPRESA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, "**BANOBRAS**" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LAASSP.

**INCUMPLIMIENTO:** SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA" NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS DÍAS DEL CURSO NO PRESTADOS EN SU OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CUAL NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, INFORMANDO A LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN LA FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE PEDIDO.

LIC. TEOFILO RAMÍREZ TORALES  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES  
BANOBRAS

LIC. LETICIA DEL GARMEN PAVON  
HERNÁNDEZ  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
BANOBRAS

LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ  
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y  
DESARROLLO DE RECURSOS  
HUMANOS  
BANOBRAS

LIC. ALLAN BARUSH GONZÁLEZ PEDROZA  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA

**PEDIDO**


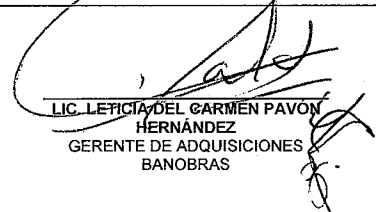
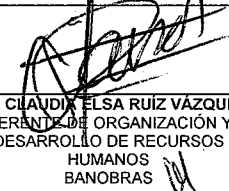
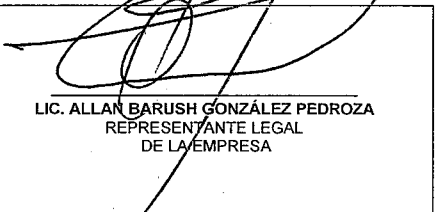
PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
P-OS/068/2015	RISKMATHICS FINANCIAL INNOVATION S.C. CALLE NICOLÁS SAN JUAN 242-A COLONIA DEL VALLE MEXICO D.F C.P. 03100 RFC: RF1090219KP9 (55) 5669-4729	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	17/06/2015	17/06/2015	20/06/2015	\$ 150,000.00 M.N. Más Impuesto al Valor Agregado
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET SA-006G1C001-N232-2015		<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0			

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

 <b>LIC. TEODULO RAMÍREZ TORALES</b> SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 <b>LIC. LETICIA DEL GARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ</b> GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 <b>LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ</b> GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 <b>LIC. ALLAN BARUSH GONZÁLEZ PEDROZA</b> REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
---	---	---	---

